



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242 494

Ejemplar, 75 cts Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XIII

Martes 2 de marzo de 1948

Núm. 62

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 11 de febrero de 1948 por la que se promueve a don Cecilio Montañés Arias a Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.	843	Orden de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Juan Hipólito Domínguez Hidalgo	844
Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Lucila de la Dehesa Fuentesilla, Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos	843	Otra de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Severino Goñi Arroiz	845
Otra de 18 de febrero de 1948 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Virgilio de Andrés Monjas	843	Otra de 14 de enero de 1948 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Monéu Ceresuela	845
Otra de 19 de febrero de 1948 por la que se jubila al Guarda a pie del Patrimonio Nacional don Conrado Capitán Aguado	843	Otra de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Jefe de Prisión de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Leandro Roldán Rimonte	845
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 13 de febrero de 1948 por la que se jubila al Inspector del Cuerpo General de Policía don Fabriciano Fernández Quevedo Mestas	843	Otra de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Jesús Gordón Flores	845
Otra de 14 de febrero de 1948 por la que se jubila al ex funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José Llacer Ibáñez	843	Otra de 21 de enero de 1948 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Capellán del Cuerpo de Prisiones don Teodoro Ortega Soler	845
MINISTERIO DEL AIRE			
CONCURSOS.—Orden de 21 de febrero de 1948 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza, con categoría de Ingeniero, para la cuarta Sección, «Central de energía y Red de transmisión exterior», del Departamento de Motopropulsión del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica	844	Otra de 26 de febrero de 1948 por la que se declara que don Eliecer Azorín García no sufre en la actualidad pena accesoria alguna que pueda serle remitida	845
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 18 de diciembre de 1947 por la que se reconoce efecto legal a la publicación de los Escalafones de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», y concediendo un plazo de quince días para formular reclamaciones contra el mismo	844	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 14 de enero de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Gregorio Luengo Juan	844	Orden de 30 de octubre de 1947 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Unión Alceyana» autorización para operar en el Ramo de Robo, con aprobación de modelo de póliza de Seguro combinado de Incendio, Robo y Explotación	845
Otra de 14 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Capellán Auxiliar del Cuerpo de Prisiones don Librado Callejo Callejo	844	Otra de 30 de octubre de 1947 por la que se concede a la «Mutual Panadera de Barcelona y su Provincia» ampliación de la inscripción del Ramo de Incendios, con aprobación condicional de la documentación remitida	846
		Otra de 30 de octubre de 1947 por la que se inscribe a la «Federación Ibérica de Seguros» en el Ramo tercero de la Ley de 18 de marzo de 1944, aprobando tarifas y pólizas de «Seguro contra Incendios», «Combinado de Incendios, Robo y Explotación» e «Incendios de Cosechas»	846
		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		Orden de 11 de noviembre de 1947 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Estado al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil don Luis Arriñán y Beltrán	846
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Orden de 15 de diciembre de 1947 por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato (Palencia)	846

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 13 de noviembre de 1947 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Monforte de Lemos a don Francisco Arechaga... 847
- Otra de 14 de noviembre de 1947 por la que se dispone corrida de escalas en el escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios ... 847
- Otra de 17 de noviembre de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas en el Profesorado masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación del Profesor don Ernesto Díaz Maroto Villarrubla ... 847
- Otra de 17 de noviembre de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas al Profesorado masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Juan Nicoláu Balaguer Profesor de la Escuela del Magisterio de Alicante ... 848
- Otra de 25 de febrero de 1948 por la que se dispone el cambio de denominación de la Escuela de Odontología y se dictan normas para la expedición de títulos por el citado Centro ... 848

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 22 de noviembre de 1947 sobre cumplimiento de sentencia, del Tribunal Supremo ... 848
- Otra de 11 de diciembre de 1947 por la que se acuerda la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de don José María García González ... 848
- Otra de 18 de diciembre de 1947 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos la sentencia a que se alude ... 849

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 28 de noviembre de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 52 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy Calle de Avendaño, número 2, de esta capital ... 849

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Letrado del Cuerpo de Secretarios judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea ... 849
- Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Secretario-Letrado del Subgobierno en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea ... 850
- Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Estadística, dos de Inspectores de

Página

- Trabajo, dos de Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Estadística y tres de Oficiales Administrativos de Trabajo en la Delegación del Trabajo de Guinea ... 850
- GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele- comunicación (Correos.—Sección Central de Personal, Negociado segundo).—Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Gabriel Iglesias Hernández para cubrir vacante disponible de Cartero urbano de segunda clase, turno de cesantes ... 850
- (Telecomunicación. — Sección de Personal.—Negociado cuarto).—Anuncio sobre el concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores de tercera clase de Telecomu- nicación ... 850
- JUSTICIA.—Subsecretaría.—Transcribiendo relación de las Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, vacantes con posterioridad al Decreto or- gánico del Cuerpo, con expresión del turno a que cada una corresponde ... 850
- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando las series y números de títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, de fecha 1.º de abril de 1944, emitidos con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945, Decreto de 28 de marzo de 1947 y Orden ministerial de 20 de mayo de 1947, ... 851
- Anunciando el extravío de los cupones de obligaciones de la Compañía Trasatlántica que se mencionan ... 851
- Dirección General de Timbre y Monopolios.—Anuncio por el que se autoriza a don Juan Prat Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio ... 851
- INDUSTRIA Y COMERCIO — Dirección General de In- dustria.—Concediendo a don José de la Cuétara y Pé- rez-Moris un mes de licencia por enfermedad ... 851
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.— Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan ... 852
- Anunciando el extravío de las guías únicas de circula- ción que se relacionan ... 852
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Construcción y Explotación.—Es- tudios y Construcciones)—Adjudicando a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo la subasta de las obras que se ex- presan ... 852
- Adjudicando a don Ramón Regalado García la subasta de las obras que se indican ... 852
- Adjudicando a don Juan Ramón Ferrero Giner la su- basta de las obras que se citan ... 852
- Adjudicando a «Cimentaciones y Obras S. L.» la subasta de las obras que se detallan ... 852
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Ad- ministración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de febrero de 1948 por la que se promueve a don Cecilio Montañés Arias a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden de 2 de diciembre último la admisión al servicio de don Cecilio Montañés Arias,

Esta Presidencia ha tenido a bien promover a dicho funcionario, en ascenso de escala, a Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Lucila de la Dehesa Fuentesilla, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Lucila de la Dehesa Fuentesilla, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos, en la que solicita un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Vistos el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del propio año, y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, y propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder un mes de licencia, por causa de enfermedad, y con derecho a percepción de sueldo, referido el comienzo de la misma al día 12 del que cursa, a doña Lucila de la Dehesa Fuentesilla, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 18 de febrero de 1948 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Virgilio de Andrés Monjas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con el 18 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino en la Universidad de Madrid, al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Virgilio de Andrés Monjas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 19 de febrero de 1948 por la que se jubila al Guarda a pie del Patrimonio Nacional don Conrado Capitán Aguado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda a pie de la Administración local del Patrimonio Nacional de San Ildefonso don Conrado Capitán Aguado, que deberá cesar en el servicio activo en el día de hoy, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1948 por la que se jubila al Inspector del Cuerpo General de Policía don Fabriciano Fernández Quevedo Mestas.

Excmo. Sr.: De conformidad con su propuesta, y en consonancia con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 8 de marzo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación inmediata en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, del Inspector de primera clase del mencionado Cuerpo don Fabriciano Fernández Quevedo Mestas, por cuya jubilación ha optado voluntariamente al haber sido excluido de su ascenso a la Escala Superior de Mando en dicho Cuerpo, por no reunir las condiciones exigidas a tal efecto en la citada Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 14 de febrero de 1948 por la que se jubila al ex funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José Llacer Ibáñez.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al ex Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don José Llacer Ibáñez, que cumplió la edad reglamentaria el día 31 de diciembre de 1943, desde cuya fecha se le considerará jubilado, el cual fué separado del Cuerpo por no verificar su presentación en el mismo al término de nuestra guerra de liberación, permaneciendo en Francia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

ORDEN de 21 de febrero de 1948 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza, con categoría de Ingeniero, para la cuarta Sección, «Central de Energía y Red de Transmisión exterior» del Departamento de Motopropulsión del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Se anuncia concurso para la provisión de una plaza, con la categoría de Ingeniero, para la cuarta Sección—«Central de Energía y Red de Transmisión Exterior»—, del Departamento de Motopropulsión del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Todo aquel que solicite tomar parte en este concurso se hallará en posesión del título oficial de Ingeniero; manifestará con toda claridad la conformidad en su dedicación completa a las necesidades del I. N. T. A.

Serán méritos para tomar parte en el mismo todo lo relacionado con lo que a continuación se indica:

a) Trabajos y proyectos originales redactados o ejecutados.

b) Los idiomas que hable o traduzca.

c) Traducciones que se hayan realizado de sus trabajos.

d) Tiempo que haya trabajado en instalaciones de alta tensión, centrales generadoras y transformadoras, montaje de talleres, alumbrado, ensayo de máquinas, etc.

e) Informe favorable de las personalidades técnicas o científicas a cuyas órdenes haya trabajado.

f) Memorias que redacté sobre la materia a concurso, con el fin de determinar la aptitud actual del interesado.

g) Los estudios realizados en escuelas españolas o extranjeras.

h) Tendrán preferencia aquellos aspirantes que anteriormente hayan ejercido funciones en el Instituto relacionadas con la misión a desarrollar por la cuarta Sección.

El Tribunal clasificador podrá solicitar verbalmente los datos que juzgue necesarios para poder comparar los méritos de los concursantes.

Dicho Tribunal podrá declarar desierta esta plaza, si a su juicio no tienen los conocimientos prácticos suficientes los concursantes.

El Tribunal será presidido por el Presidente del Patronato, y lo formarán como Vocales el Director general del Instituto, Secretario general del Patronato y el Director del Departamento de Motopropulsión.

Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Director general del Instituto, debidamente reintegradas.

El plazo de admisión será de un mes, a partir de la publicación de este concurso.

El concursante admitido que pertenezca al Ejército del Aire quedará en situación de «Supernumerario», clase «A», y si es funcionario de otro Departamento quedará en situación de «Supernumerario al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 21 de febrero de 1948.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1947 por la que se reconoce efecto legal a la publicación de los Escalafones de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», y concediendo un plazo de quince días para formular reclamaciones contra el mismo.

Ilmo. Sr.: El «Boletín de Información» de este Ministerio núm. 35, correspondiente al día 15 del mes en curso, publica dos Ordenes de esa Subsecretaría, de fecha 3 del mismo mes, por las que se dispone la inserción de los escalafones de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento en el expresado «Boletín», y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes,

Este Ministerio ha acordado reconocer efecto legal a dicha publicación en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», concediendo a los funcionarios comprendidos en ambos escalafones el plazo de quince días naturales, desde la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las rectificaciones que juzguen procedentes, desestimándose

cuantas se presenten fuera del expresado plazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Gregorio Luengo Juan.

Ilmo. Sr.: Dé acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo primero del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo 1.º,

Este Ministerio ha dispuesto jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Gregorio Luengo Juan, Capellán de tercera clase de Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Prisión Provincial de Zamora, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Capellán Auxiliar del Cuerpo de Prisiones don Librado Callejo Callejo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capellán Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Provincial de León, don Librado Callejo Callejo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez, conforme determina el vigente Reglamento de los servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Juan Hipólito Domínguez Hidalgo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Hipólito Domínguez Hi-

dalgo, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Zaragoza, en actualidad en situación de movilizado, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Severino Goñi Arroiz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Severino Goñi Arroiz, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincia de Pamplona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Monéu Ceresuela.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Zaragoza, don José Monéu Ceresuela pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber, por tiempo máximo de un año, conforme determina el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Jefe de Prisión de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Leandro Roldán Rimonte.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Leandro Roldán Rimonte, Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Gerona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Cabellán del Cuerpo de Prisiones don Jesús Gordón Flores.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Gordón Flores, Capellán del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Alcalá de Henares, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de enero de 1948 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad el Capellán del Cuerpo de Prisiones don Teodoro Ortega Soler.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Capellán del Cuerpo de Prisiones, con destino en el Reformatorio de Mujeres de Aranjuez, don Teodoro Ortega Soler pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo máximo de un año y con percibo de los dos tercios de su haber mientras se encuentre en dicha situación, de conformidad con el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de febrero de 1948 por la que se declara que don Eliecer Azorín García no sufre en la actualidad pena accesoria alguna que pueda serle remitida.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.484, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Eliecer Azorín García, de sesenta años de edad, casado, con domicilio en Jumilla (Murcia), plaza del Caudillo, número 15, en solicitud de su rehabilitación,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que habiendo extinguido en su totalidad la pena principal que fué impuesta a don Eliecer Azorín García, no sufre en la actualidad pena accesoria alguna que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1947 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Unión Alcoyana» autorización para operar en el Ramo de Robo, con aprobación de modelo de póliza de Seguro combinado de Incendio, Robo y Expoliación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la representación legal de «La Unión Alcoyana», S. A., Alcoy, en súplica de que le sea autorizado a ampliar sus actividades aseguradoras en el Ramo de Robo, a cuyo efecto presentan la documentación correspondiente y el modelo de póliza de Seguro combinado contra el Incendio, Robo y Expoliación, para su aprobación,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de las diversas Secciones de la Dirección General de Seguros y a propuesta de V. I., ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a «La

Unión Al. Orana», S. A., a amparar sus actividades aseguradoras según solicitan, autorizando al mismo tiempo el citado modelo de póliza que presenta, por ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 30 de octubre de 1947 por la que se concede a la «Mutual Panadera de Barcelona y su Provincia» ampliación de la inscripción del Ramo de Incendios, con aprobación condicional de la documentación remitida.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Mutual Panadera de Barcelona y su Provincia» para que le sea concedida la ampliación de inscripción en el Registro Especial creado por el artículo primero de la Ley de Seguros, al Ramo de Incendios, al que se propone extender su acción aseguradora, con radio de acción limitado al término municipal de la ciudad de Barcelona, y solicitando, al mismo tiempo, se le aprueben los modelos que adjunta de Reglamento del Ramo de Incendios, proposiciones, pólizas y apéndices para operar en dicho Ramo; no acompañando los reglamentarios modelos de las tarifas que proyecta aplicar, que serán las aprobadas oficialmente al Sindicato Nacional del Seguro, por no existir en la actualidad ejemplares de las mismas.

Vistos, igualmente, los documentos que remite y los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha, acceder a la ampliación solicitada, autorizando a la Entidad para la práctica de operaciones de seguros en el Ramo de Incendios, con radio de acción limitado al término municipal de la Ciudad de Barcelona, aprobando, asimismo, el Reglamento del Ramo presentado, así como los modelos de proposición, póliza y apéndice, si bien la aprobación de estos tres modelos queda condicionada a que posteriormente lo sea la tarifa de aplicación a dicho Riesgo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 30 de octubre de 1947 por la que se inscribe a la «Federación Ibérica de Seguro», en el Ramo tercero de la Ley de 18 de marzo de 1944, aprobando tarifas y pólizas de «Seguro contra Incendios», «Combinado de Incendios, Robo y Explotación» e «Incendios de Cosechas».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Compañía «Federación Ibérica de Seguros», S. A., domiciliada en Madrid, calle del Príncipe, núm. 33, interesando se le autorice la inscripción en el Ramo tercero establecido en la Ley de 18 de marzo de 1944 (Incendio Robo Cinematografía, Maquinaria y Cristales, Riesgos Extraordinarios), para lo que envía las tarifas y pólizas correspondientes.

Vistos los informes emitidos por las Secciones Primera, Actuarial y Técnico-Jurídica de ese Centro y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización para operar en el Ramo tercero de la Ley de 18 de marzo de 1944, a la Compañía «Federación Ibérica de Seguros», S. A., aprobando las tarifas y pólizas de los «Seguros de Incendios», «Seguro combinado contra Incendios Robo y Explotación» y «Seguros contra Incendios de Cosechas», por estar conformes con las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 11 de noviembre de 1947 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil don Luis Armiñán y Beltrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Armiñán y Beltrán, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, que le fué concedida por Orden de 11 de febrero de 1942, solicitando el reintegro en el servicio activo del Estado en el Cuerpo a que pertenece, y existiendo vacante de su categoría y clase en el expresado Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7

de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido funcionario don Luis Armiñán y Beltrán el reintegro en el servicio activo del Estado, como Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, que percibirá desde que tome posesión de su cargo, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la Orden en que se le destina a prestar servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de diciembre de 1947 por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato (Palencia);

Resultando que a la vista de la petición formulada por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia) de que fueran adjudicados a ese Ayuntamiento determinados terrenos pertenecientes a las Vías Pecuarias, para poder ampliar la zona urbana de la población y construir edificios oficiales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias propuso, lo que fué aprobado por la Dirección General de Ganadería, la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato, siendo designado para la realización de los trabajos encamados a la confección del proyecto pertinente el Perito Agrícola, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Enrique Gallejo Fresno;

Resultando que previo estudio de los antecedentes existentes en el Archivo del Sindicato Vertical de Ganadería y en el Ayuntamiento interesado; teniendo en cuenta as planimetrías del Instituto Geográfico y Catastral; recorridas detenidamente cada una de las Vías Pecuarias afectadas por la Clasificación con los auxiliares necesarios y con los prácticos designados previamente por el Ayunta-

miento, y oídos previamente el Ayuntamiento y Hermandad Sindical—hoy Cámara Oficial Sindical Agraria—, se procedió por el Perito Agrícola designado a la confección, con fecha 22 de mayo de 1947, del pertinente proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato, el cual fué remitido al Ayuntamiento interesado para su exposición pública e informe, siendo devuelto por éste con los diligenciados correspondientes;

Resultando que con fecha 9 de octubre de 1947 se emite por don Ildefonso Moruza Ruiz, Inspector del Servicio, el informe procedente;

Resultando que con fecha 31 de octubre del corriente año fué enviado a informe de la Asesoría Jurídica este expediente.

Vistos los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que en la confección del proyecto se han observado meticulosamente las prescripciones de los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944;

Considerando que los informes del Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), Hermandad Sindical—hoy Cámara Oficial Sindical Agraria—de la misma localidad, Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia y técnico, emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio, son favorables a la aprobación del mismo;

Considerando que durante el período de exposición pública del proyecto no se ha formulado contra él ninguna reclamación;

Considerando que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Considerando que con fecha 8 de noviembre del corriente año fué informado favorablemente este expediente por la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se apruebe el proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Baños de Cerrato (Palencia), en el que se consideran como Vías Pecuarias necesarias:

- 1.º Colada del camino de San Isidro.
- 2.º Colada del camino de Tariego.
- 3.º Colada de la Butrera.
- 4.º Colada de la Vecilla.
- 5.º Colada del camino de Palencia.
- 6.º Colada de la Casajera.

Todas ellas con las características de dirección y anchura que se señalan en el proyecto.

Vía Pecuaria excesiva Colada Real Leonesa, cuya anchura legal es de 75,22 metros; es reducida a vereda de 20,80 metros en el trozo comprendido entre la Acequia de Palencia (límite con Villamuriel) hasta el sitio donde se encuentra enclavado el Matadero Municipal, aproximadamente unos 1.700 metros de longitud. Se considera como sobrante enajenable el trozo resultante de la reducción de la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa a vereda del mismo nombre en el sector o trozo especificado anteriormente, pudiéndose, en virtud de esta reducción, atenderse en su día la petición formulada por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato para la ampliación de la zona urbana de la población y construcción de los edificios oficiales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1947 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Monforte de Lemos a don Francisco Arechaga.

Ilmo. Sr.: En virtud de haber sido nombrado Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Monforte de Lemos don Francisco Arechaga,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su nombramiento para el desempeño del cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Monforte de Lemos, cesando en el mismo don Julio García Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados en el antes expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de noviembre de 1947 por la que se dispone corrida de escalas en el escalafón de Profesores Auxiliares Numerarios de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento del señor Guerrero del Castillo una dotación en la Sección primera del escalafón de Profesores Auxiliares Numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto se produzca la reglamentaria corrida de escalas, y ascender, en consecuencia, con efectos de 23 de agosto último:

A la mencionada Sección primera, con el sueldo de 8.000 pesetas o la gratificación de 7.000 pesetas anuales, don Pedro Romay Martínez, de la Escuela de Toledo.

A la Sección segunda, con 6.000 pesetas de sueldo o la gratificación de 6.000 pesetas anuales, doña María Gálvez Armeigaud, de la Escuela de Madrid.

A la Sección tercera, con el sueldo o la gratificación anual de 6.000 pesetas, don Marcial Muñoz Mendoza, de la anterior Escuela; y

A la Sección cuarta, con 5.000 pesetas anuales, en concepto de sueldo o gratificación, don Fernando Gosalvez Ramos, adscrito a la misma Escuela y que, como reingresado, venía pertiendiendo el haber de entrada en comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de noviembre de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas en el Profesorado masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación del Profesor don Ernesto Díaz-Maroto Villarrubia.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación en 7.º de los corrientes del Profesor de Málaga don Ernesto Díaz-Maroto Villarrubia,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 8.º de los corrientes, y en consecuencia, pasan: a la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don Julián Rodríguez Polo, de la Escuela del Magisterio de Cáceres; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 16.400 pesetas, don Vicente Campos Palacios, de la Escuela

del Magisterio de Huesca; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Pedro Chico Rello, de la Escuela del Magisterio de Madrid, y a la quinta categoría, con el sueldo anual de 13.200 pesetas don Julián Lizondo Gascuña, de la Escuela del Magisterio de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de noviembre de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas al Profesorado masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Juan Nicoláu Balaguer, Profesor de la Escuela del Magisterio de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la cuarta categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Juan Nicoláu Balaguer, de la Escuela del Magisterio de Alicante,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 4 de los corrientes, y en consecuencia, pasan: a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Felipe Ortega González, de la Escuela del Magisterio de Granada, y a la quinta categoría, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don Angel Frígola Morato, de la Escuela del Magisterio de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se dispone el cambio de denominación de la Escuela de Odontología y se dictan normas para la expedición de títulos por el citado Centro.

Ilmo. S.: En el expediente incoado con motivo de una comunicación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, referente a la titulación de la Escuela de Odontología y a la graduación de los Títulos académicos por ella expedidos, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La actual Escuela de Odontología debe denominarse en lo sucesivo «Escuela de Estomatología».

2.º Los Doctores y Licenciados en Medicina que hayan cursado las enseñanzas de aquélla podrán usar los títulos de «Doctor Médico Estomatólogo» y «Licenciado Médico Estomatólogo», siempre que satisfagan los derechos para la obtención del respectivo Título de Medicina y los del conferido por la Escuela de Estomatología para el ejercicio de la especialidad.

3.º Los Odontólogos que no hubieren obtenido el Título de Licenciado en Medicina conservarán la denominación que actualmente ostentan; y

4.º Los médicos que hayan cursado los estudios de Odontología por planes anteriores al actual y que estén en posesión del Título correspondiente podrán convalidarlo por los que se mencionan en el apartado segundo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de noviembre de 1947 sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 719, interpuesto por el Ayuntamiento de Constantina (Sevilla) contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de agosto de 1944, por la que se desestimó la solicitud presentada por el Ayuntamiento mencionado sobre posesión de las instalaciones para suministro de energía eléctrica a dicha ciudad de Constantina, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 8 de octubre de 1947, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, acogiendo la excepción alegada por el Fiscal, que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer del recurso seguido a nombre del Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de agosto de 1944, recaída a instancia del citado Ayuntamiento en expediente sobre

servicios de suministro de energía eléctrica de la repetida localidad».

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pío Ballesteros. Juan G. Bermúdez.—Luis Jiménez.—Odón Colmenero.—Pascual Domenech. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Juan Gualberto Bermúdez, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo Contencioso-administrativo; de lo que, como Secretario de la misma, certifico.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—
P. S., Federico Cuyás.—Rubricado.»

En su virtud,

Este Ministerio, en relación con lo que se prescribe en el artículo 84 de la Ley orgánica de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1947.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Camiños Vecinales.

ORDEN de 11 de diciembre de 1947 por la que se acuerda la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Camiños, Canales y Puertos de don José María García González.

Ilmo. Sr.: Por orden de este Departamento, fecha 29 de septiembre de 1943, fué declarado en la situación de excedente forzoso el Ingeniero tercero del Cuerpo de Camiños, Canales y Puertos don José María García González, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, para cumplir sus deberes militares, y como a pesar del tiempo transcurrido no ha hecho su presentación en la citada Jefatura, ya que es de suponer que haya cumplido con sus deberes en filas,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar su baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, sin perjuicio de oírle si a ello hubiere lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de diciembre de 1947 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos la sentencia a que se alude.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón de Caso Suárez, como Presidente y representante legal de la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas, contra la Orden de este Departamento de 26 de noviembre de 1934, que resolvió instancia promovida por don Eduardo Estrada Acedo, suscitando la cuestión de si los Ayudantes de Obras Públicas pueden o no firmar proyectos y hasta qué cuantía. la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 5 de noviembre del corriente año, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el Fiscal y por el coad-

yuvante, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta Jurisdicción para conocer de la demanda formulada por don Ramón de Caso Suárez, como Presidente y legal representante de la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de noviembre de 1934.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley orgánica de dicha Jurisdicción, ha resuelto se cumpla en sus propios términos el expresado fallo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de noviembre de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 52 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avendaño, número 2, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Pancorbo Aragón, solicitando descalificación de su casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avendaño, número 2, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 26 de mayo de 1926, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924 habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Luis Pancorbo Aragón, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 22 de los corrientes, la cantidad de 34.190,83 pesetas, importe del resto del préstamo, prima

a la construcción y una indemnización del cien por ciento de dichos beneficios;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 52 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avendaño, número 2, de esta capital.

Segundo. Que don Luis Pancorbo Aragón, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios, de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a vuestrá ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Letrao del Cuerpo de Secretarios Judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante la plaza de Secretario-Letrao del Cuerpo de Secretarios Judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 pesetas de sobresueldo, consignadas en la Sección segunda, capítulo primero, artículo primero, grupo primero del presupuesto de dichos Territorios, se saca a concurso su provisión entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Península que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Secretario-Letrado del Subgobierno en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en los Territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Secretario-Letrado, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 de sobresueldo, en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo tercero de los presupuestos de dicho Territorio, se saca a concurso su provisión entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo del Ministerio de la Gobernación, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y tengan, como máximo, la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios o documento equivalente.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Estadística, dos de Inspectores de Trabajo, dos de Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Estadística y tres de Oficiales Administrativos de Trabajo en la Delegación del Trabajo de Guinea.

Vacante en la Delegación del Trabajo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea las plazas siguientes:

Un Jefe de Negociado de Estadística, con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 de sobresueldo y 4.000 de gratificación.—Del Cuerpo Nacional de Estadística.

Dos Inspectores de Trabajo, con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo.

y 19.200 de sobresueldo.—Del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo.

Dos Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Estadística, con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo.—De la Escala Auxiliar del Cuerpo Nacional de Estadística.

Tres Oficiales Administrativos de Trabajo, con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo.—Del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Se saca a concurso su provisión, en la que sólo podrán tomar parte los funcionarios de la Península que pertenezcan a los Cuerpos que para cada una de ellas se indica, y que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje, desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril último.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios o documento equivalente.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección Central de Personal, Negociado segundo)

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Gabriel Iglesias Hernández para cubrir vacante disponible de Cartero urbano de segunda clase, turno de cesantes.

Reservadas por Orden ministerial de 14 de octubre del año 1947 varias vacantes disponibles de Carteros urbanos de segunda clase para ser cubiertas por el turno de cesantes en las condiciones

que determina la Orden ministerial de 29 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 34), y encontrándose en aquella situación y en paradero desconocido don Gabriel Iglesias Hernández, por el presente se le cita, llama y emplaza para que, dentro del término de quince días naturales, a partir de la fecha en que se publique, se ponga en comunicación personal o por escrito con la Administración Principal de Correos de su residencia o con la Sección Central de Personal de esta Dirección General al expresado objeto.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Director general, L. Rodríguez.

(Telecomunicación.—Sección de Personal, Negociado cuarto)

Anuncio sobre el concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores de tercera clase de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de este Centro directivo de 13 de noviembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 326, del día 23 siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores de tercera clase de Telecomunicación en los Centros de Zaragoza, Huesca, Teruel, Pamplona, Barcelona, Gerona y Tarragona, se hace público para general conocimiento que las vacantes de la clase expresada de Escala de Vigilancia, producidas desde la fecha de la citada orden hasta el día de ayer, sumadas a las 26 anunciadas, ascienden en total a 38, de las cuales 31 de ellas se cubrirán en propiedad, y las siete restantes, en comisión, siendo su distribución por Centros la siguiente: Centro de Zaragoza, 18; Centro de Huesca, 3; Centro de Teruel, 4; Centro de Pamplona, 2; Centro de Barcelona, 4; Centro de Gerona, 4, y Centro de Tarragona, 3.

Madrid, 21 de febrero de 1948.—El rector general, L. Rodríguez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Transcribiendo relación de las Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Cuerpo, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, en relación con las Ordenes ministeriales de 31 de mayo de 1946 y 6 de diciembre último, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Cuerpo, con expresión del turno a que cada una corresponde:

VACANTE	CAUSA DE LA MISMA	FECHA	TURNO
Lorca	Traslado de D. Severino Rodríguez López	15-11-47	Concurso de traslado entre Secretarios de la 2.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo
Cabra	Traslado de D. Miguel de Aquino Alcántara	12-12-47	Oposición restringida.
Zaragoza núm. 3 ...	Excedencia de D. Antonio Martín Sánchez	3-1-48	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo
Yecla	Excedencia de D. Vicente Losada Peix	21-1-48	Oposición restringida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando las series y números de títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, de fecha 1.º de abril de 1944, emitidos con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945, Decreto de 28 de marzo de 1947 y Orden ministerial de 20 de mayo de 1947.

Autorizada por el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1945 la emisión de Deuda hasta la cifra de 80 millones de pesetas nominales, y dispuesta por Orden ministerial de 20 de mayo de 1947 la emisión de títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, de fecha 1.º de abril de 1944, por la suma de 40 millones de pesetas nominales, ampliando en dicha cantidad la de esa Deuda existente en circulación, creada por la Ley de 24 de junio de 1941, para su entrega en la cuantía que se acuerde por Ordenes ministeriales.

Esta Dirección General, en cumplimiento de los citados preceptos y con arreglo a las Ordenes ministeriales de 29 de diciembre de 1947 y 22 de enero y 7 de febrero de 1948, acordó la confección de los títulos siguientes:

SERIES	PESETAS	NUMEROS
A de	500....	1.419.950 a 1.421.209
C de	5.000....	300.323 a 300.856
D de	12.500....	98.533 a 98.820
E de	25.000....	80.961 a 81.140
F de	50.000....	59.374 a 59.385

con un total de 12.000.000 de pesetas nominales, representadas por 2.274 títulos.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año mediante cupones que llevan adheridos los títulos, siendo el primer cupón el número 186, de 1.º de abril de 1948.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Emitidos ya los títulos correspondientes, confeccionados por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, saldrán a la contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio para cumplimiento del artículo 28, a cuyo efecto se hace la presente inserción.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando el extravo de los cupones de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío los cupones de obligaciones de la Compañía Trasatlántica que a continuación se detallan, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura núm. 740, de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100 de interés anual, vencimiento 15 de agosto de 1936, de 20 cupones, números 100.975 y 6, 9.458 al 71, 14.697 al 700.

Factura 699, de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100, vencimiento de 15 de mayo de 1937, de 20 cupones, números 100.975 y 76, 9.458 al 71, 14.697 al 700.

Factura núm. 692, de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100, vencimiento de 15 de agosto de 1937, de 20 cupones, números 100.975 y 6, 9.458 al 71, 14.697 al 700.

Factura núm. 435 de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuarta emisión, de 16 de noviembre de 1928, al 5,50 por 100, vencimiento de 1.º de octubre de 1936, de 17 cupones, número 57-379 al 90, 57.391 al 5.

Factura núm. 416, de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuarta emisión, de 16 de noviembre de 1928, a.

5 por 100, vencimiento de 1 de julio de 1937 de 17 cupones, números 57-379 al 90, 57.391 al 5.

Factura número 385, de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, tercera emisión, de 1.º de mayo de 1926, al 6 por 100, vencimiento 1 de agosto de 1937, de 40 cupones, números 53-531 al 50, 13.571 al 90.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

Anuncio por el que se autoriza a don Juan Prat Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Manresa (Barcelona) para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Juan Prat Pons, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, y en la que habrá de adjudicarse como premio el siguiente: una casa prefabricada, valorada en pesetas 80.000, más 25.000 pesetas en concepto del importe del solar donde haya de emplazarse la misma, incrementada a estas cantidades el importe de los gastos e impuestos, ascendiendo el total de estos conceptos a 125.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 del próximo mes de junio; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de beneficencia de dicha Corporación, y en la que habrán de expedirse 50.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de abril de 1875, el del timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado, de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Director general, Fernando Roján.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo a don José de la Cuetara y Pérez-Moris un mes de licencia por enfermedad.

Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, afecto a la

Delegación de Industria de Orense, don José de la Cuétara y Pérez-Moris, por la que solicita un mes de licencia por enfermedad, según acredita con el correspondiente certificado médico.

Vistos los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don José de la Cuétara y Pérez-Moris, un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que se contará a partir del día primero del corriente mes y año.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de industria de Orense.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Tercero y cuarto cuerpos de la guía de circulación, serie L-2, núm. 63000, expedida por la Delegación Provincial de Lérida el día ocho de enero del año en curso, que amparaba el transporte por ferrocarril de 9.000 kilos de harina de trigo, desde Almacellas a Reus, siendo remitente la razón social «Chordi, Baró y Cia.», consignada al Gobernador civil de Tarragona.

Tercero y cuartos cuerpos de las guías de circulación serie MA-2; números 45982, 983, 984 y 985, correspondientes a la Delegación Provincial de Málaga.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediatamente a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Comisario general, José Luis de Corral Saiz.

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie V-2, números 69860 y 201104, en blanco.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de

la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediatamente a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Comisario general, José Luis de Corral Saiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones)

Adjudicando a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo la subasta de las obras que se expresan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. L. de Vega del Bollo (Orense) a Villavieja (Orense), por Porto, Barjacoba y Pias (Zamora), provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, residente en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, núm. 10, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintitrés meses después de empezadas, por la cantidad de 1.457.703,97 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 1.714.945,85, la baja de 257.241,88 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora.

Adjudicando a don Ramón Regalado Garcia la subasta de las obras que se indican

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Ultimación de las del Km. 83 de la C. C. de Salamanca a Coria, por Las Hurdes, provincia de Salamanca»,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Ramón Regalado García, vecino de Salamanca, con domicilio en Salamanca, calle de Serranos, núm. 23, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras cuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 108.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 108.535,44 pesetas, la baja de 35,44 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a

que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Salamanca.

Adjudicando a don Juan Ramón Ferreró Giner la subasta de las obras que se citan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. N. 11 de Madrid a Francia, por Barcelona. Acondicionamiento de trazado entre los puntos kilométricos 513,660 al 514,630, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Ramón Ferreró Giner, vecino de Hospitalet, provincia de Barcelona, con domicilio en Hospitalet, calle de Roselles, número 43, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras once meses después de empezadas, por la cantidad de 336.419,14 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 410.367,32 pesetas, la baja de 73.948,19 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen para esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida.

Adjudicando a «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», la subasta de las obras que se detallan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Defensa inmediata del puente sobre el río Besós», en la carretera nacional de Madrid a Francia, por Barcelona (provincia de Barcelona),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Cimentaciones y Obras, S. L.», residente en Madrid, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 51, que licitó en el Negociado, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 508.234,56 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 578.682,91 pesetas, la baja de 70.448,35 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Puentes y Estructuras.